



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
Trece (13) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

interlocutorio	1351
Radicado	0508831030022021-0004100
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Helen Margot Vanegas Arrunátegui
Demandado	Jesús Eulise Arcos Murillo
Asunto	No Toma Nota del embargo de los remanentes

En atención a la comunicación de embargo de remanentes decretado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN**, mediante auto del 21 de octubre, se ordena oficiar a ese Juzgado, comunicándole, que este despacho **NO TOMA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES Y/O DE LOS BIENES QUE LLEGAREN A QUEDARLE AL DEMANDADO, JAVIER MUÑOZ ARANGO pues este no figura como demandado dentro del proceso de la referencia.**

Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **281917a3f6c47552d6dd8d16183370bbe4b90ee34f154591d77ba6de8ef29921**

Documento generado en 13/12/2022 10:03:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>